

EN MATERIA DE LA LEY DE CONCURSOS DE ACREEDORES DE COMPAÑÍAS,
R.S.C. 1985, C. C-36, Y SUS ENMIENDAS

Y EN MATERIA DE UN PLAN DE COMPROMISO Y ACUERDO DE
PACIFIC EXPLORATION & PRODUCTION CORPORATION, ET AL.
(LOS "SOLICITANTES")

**FORMULARIO INSTRUCTIVO DE ELECCIÓN DE EFECTIVO PARA TENEDORES DE BONOS
BENEFICIARIOS**

ESTE FORMULARIO INSTRUCTIVO DE ELECCIÓN DE EFECTIVO PARA TENEDORES DE BONOS BENEFICIARIOS TIENE CARÁCTER INFORMATIVO ÚNICAMENTE Y NO DEBE UTILIZARSE PARA REALIZAR UNA ELECCIÓN DE EFECTIVO. LOS TENEDORES DE BONOS BENEFICIARIOS DEBEN REALIZAR LAS ELECCIONES DE EFECTIVO A TRAVÉS DE SUS INTERMEDIARIOS, CON RESPECTO A LAS RECLAMACIONES DE TENEDORES DE BONOS, QUIENES PRESENTARÁN SUS INSTRUCCIONES DE MANERA ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA AUTOMATIZADO DEL PROGRAMA DE OFERTAS DE LICITACIÓN (AUTOMATED TENDER OFFER PROGRAM, "ATOP", POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) OPERADO POR LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISOS CONSIGNATARIA. ESTE FORMULARIO DE INSTRUCCIÓN PARA LA ELECCIÓN DE EFECTIVO DEL TENEDOR DE BONOS BENEFICIARIO NO DEBE UTILIZARSE PARA HACER UNA ELECCIÓN DE EFECTIVO.

El proceso de Elección de Efectivo descrito en este formulario es voluntario. No hay ningún requerimiento para que los Acreedores Afectados hagan una Elección de Efectivo si desean recibir Nuevas Acciones Comunes de acuerdo con los términos del Plan.

**Bonos sin Garantía al 5,375% con vencimiento el 26 de enero de 2019
CUSIP: 69480UAH0 y C71058AD0
ISIN: US69480UAH05 y USC71058AD08**

**Bonos sin Garantía al 7,25% con vencimiento el 12 de diciembre de 2021
CUSIP: 69480UAC1 y C71058AB4
ISIN: US69480UAC18 y USC71058AB42**

**Bonos sin Garantía al 5,125% con vencimiento el 28 de marzo de 2023
CUSIP: 69480UAF4 y C71058AC2
ISIN: US69480UAF49 y USC71058AC25**

**Bonos sin Garantía al 5,625% con vencimiento el 19 de enero de 2025
CUSIP: 69480UAK3 y C71058AF5
ISIN: US69480UAK34 y USC71058AF55**

Fecha Límite del Poder/Elección: 10:00 a. m. (hora de Toronto) del 10 de agosto de 2016

Los términos utilizados que figuran en mayúsculas y que no se definen de otra manera en el presente tienen los significados que se les atribuyen en el Plan de Compromiso y Acuerdo de los Solicitantes, con fecha del 27 de junio de 2016 (enmendado el 8 de julio de 2016, y sus enmiendas, replanteos o complementos ocasionales, el "Plan") presentado en conformidad con la *Ley de Concursos de Acreedores de Compañías* ante el Tribunal Superior de Justicia de Ontario (Lista comercial) (el "Tribunal") en la Ciudad de Toronto en la Provincia de Ontario o en la Orden de reunión otorgada por el Tribunal el 30 de junio de 2016 (la "Orden de Asamblea").

Antes de brindar instrucciones a su intermediario con respecto a este Formulario Instructivo de Elección de Efectivo para Tenedores de Bonos Beneficiarios, lea detenidamente el documento adjunto "Instrucciones para Completar el Formulario Instructivo de Elección de Efectivo".

ESTE FORMULARIO INSTRUCTIVO DE ELECCIÓN DE EFECTIVO PARA TENEDORES DE BONOS BENEFICIARIOS ES PARA QUE LO UTILICEN TODOS LOS ACREEDORES AFECTADOS EN SUS CAPACIDADES COMO TENEDORES DE BONOS BENEFICIARIOS, PARA RECLAMACIONES DE TENEDORES DE BONOS ÚNICAMENTE. SI ES TENEDOR DE BONOS Y CREE QUE TIENE DERECHO A RECIBIR ACCIONES DE CONSENTIMIENTO ANTICIPADO, DEBE REALIZAR SU ELECCIÓN DE EFECTIVO CON RESPECTO A LAS ACCIONES DE CONSENTIMIENTO ANTICIPADO EN UNA SOLICITUD APARTE DE CONTRAPRESTACIÓN DE CONSENTIMIENTO ANTICIPADO. Si es un Tenedor de Bonos Beneficiario y no recibió una Solicitud de Contraprestación de Consentimiento Anticipado, comuníquese con su Tenedor Participante (es decir, el banco, agente de cambio u otro intermediario) para realizar los arreglos necesarios para recibir dicho formulario. Si es un Acreedor Afectado en una capacidad distinta al Tenedor de Bonos Beneficiario, debe haber recibido un Formulario General de Elección de Efectivo del Acreedor General como parte del Paquete Informativo que le envió el Monitor. Los Acreedores Afectados que tienen derecho a realizar una Elección de Efectivo en una capacidad distinta a los Tenedores de Bonos Beneficiarios y que desean realizar una Elección de Efectivo en dichas capacidades pueden hacerlo únicamente al completar el Formulario General de Elección de Efectivo para Acreedores.

En conformidad con el Plan y la Orden de Asamblea, este Formulario Instructivo de Elección de Efectivo para Tenedores de Bonos Beneficiarios se aplica únicamente a los Acreedores Afectados en sus capacidades como Tenedores de Bonos Beneficiarios y solo con respecto a sus Demandas del Tenedor de Bonos. Para tener validez, sus instrucciones con respecto a este Formulario Instructivo de Elección de Efectivo del Tenedor de Bonos Beneficiario deben transmitirse a su Tenedor Participante (es decir, al banco, agente de cambio u otro intermediario) con tiempo suficiente para permitir que la información descrita en este Formulario Instructivo de Elección de Efectivo del Tenedor de Bonos Beneficiario se envíe a su Tenedor Participante a través de ATOP antes de la Fecha Límite de Elección que se indica anteriormente por Tenedor de Bonos Beneficiario.

TODAS LAS ELECCIONES QUE REALICE SU INTERMEDIARIO EN SU NOMBRE EN RELACIÓN CON ESTE FORMULARIO INSTRUCTIVO DE ELECCIÓN DE EFECTIVO PARA TENEDORES DE BONOS BENEFICIARIOS SON IRREVOCABLES. UNA ELECCIÓN DE EFECTIVO REALIZADA POR EL PATROCINADOR DEL PLAN O UN SUScriptor DE RENTA VARIABLE SERÁ NULA Y DEROGADA DESDE EL COMIENZO.

UN TENEDOR DE BONOS BENEFICIARIO QUE REALICE UNA ELECCIÓN DE EFECTIVO DEBERÁ REALIZAR UNA ELECCIÓN CON RESPECTO AL TOTAL DE LAS NUEVAS ACCIONES COMUNES QUE RECIBIERA O HUBIERA TENIDO DERECHO A RECIBIR EN VIRTUD DEL PLAN.

SI UN TENEDOR DE BONOS BENEFICIARIO QUE REALIZA UNA ELECCIÓN DE EFECTIVO NO REALIZA UNA ELECCIÓN DE EFECTIVO CON RESPECTO AL TOTAL DE LAS NUEVAS ACCIONES COMUNES QUE RECIBIERA O HUBIERA TENIDO DERECHO A RECIBIR, ENTONCES, SE CONSIDERARÁ QUE EL ACREEDOR DE DICHA ELECCIÓN DE EFECTIVO HA ELEGIDO RECIBIR LA TASA DESIGNADA CON RESPECTO A CADA UNA DE LAS NUEVAS ACCIONES COMUNES PARA LAS CUALES NO REALIZÓ UNA ELECCIÓN DE EFECTIVO.

PARA MAYOR SEGURIDAD, SE PUEDE REALIZAR UNA ELECCIÓN DE EFECTIVO POR PARTE DE O EN NOMBRE DE UN TENEDOR DE BONOS BENEFICIARIO AL UTILIZAR DOS FORMULARIOS INDIVIDUALES DE ELECCIÓN DE EFECTIVO, SIENDO LAS INSTRUCCIONES DE ATOP DESCRITAS EN ESTE FORMULARIO INSTRUCTIVO DE ELECCIÓN DE EFECTIVO DEL TENEDOR DE BONOS BENEFICIARIO RESPECTO DE LAS ACCIONES DEL ACREEDOR AFECTADO (DISTINTO DE LAS ACCIONES DE CONSENTIMIENTO ANTICIPADO) EL QUE RECIBIRÍA O AL CUAL TENDRÍA DERECHO Y UNA SOLICITUD DE CONTRAPRESTACIÓN DE CONSENTIMIENTO ANTICIPADO PARA LAS ACCIONES DE CONSENTIMIENTO ANTICIPADO QUE RECIBIRÍA O A LAS CUALES TENDRÍA DERECHO DE LO CONTRARIO. SIN PERJUICIO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN DEL PRESENTE, EL USO DE DOS FORMULARIOS DE ELECCIÓN DE EFECTIVO EN

DICHAS CIRCUNSTANCIAS CONSTITUIRÁ UN FORMULARIO DE ELECCIÓN DE EFECTIVO PARA TODOS LOS FINES DEL PRESENTE.

SU INTERMEDIARIO DEBERÁ HACER LAS ELECCIONES DE EFECTIVO A TRAVÉS DE ATOP ANTES DE LAS 10:00 A.M. (HORA DE TORONTO) DEL 10 DE AGOSTO DE 2016.

Artículo 1. Elección de Efectivo

El Tenedor de Bonos Beneficiario instruye mediante el presente a su Intermediario a elegir en su nombre recibir en lugar de Nuevas Acciones Comunes, efectivo como se indica a continuación (sujeto en todos los casos a las disposiciones de la Orden de Asamblea y del Plan): **Seleccione solo una opción**

Efectivo en el monto de la Tasa Designada (que es de \$16.00 sobre la base de la Consolidación posterior de Acciones Comunes) con respecto a cada Nueva Acción Común a la cual tenga derecho en virtud del Plan, 0

Efectivo en el monto de una (y solo una) Tasa de Oferta de \$_____ sobre la base de la consolidación posterior de Acciones Comunes, cuyo monto sea de \$16.10 o de una tasa superior en incrementos de \$0.10 por encima de \$16.10), respecto a cada Nueva Acción Común a la cual tenga derecho en virtud del Plan, 0

Efectivo en el monto de (A) una (y solo una) Tasa de Oferta de \$_____ sobre la base de la consolidación posterior de Acciones Comunes cuyo monto sea de \$16.10 o de una tasa superior en incrementos de \$0.10 por encima de \$16.10), con respecto a _____% de las Nuevas Acciones Comunes a las cuales tenga derecho en virtud del Plan, y (B) la Tasa Designada (que sea de \$16.00 sobre la base de la consolidación posterior de Acciones Comunes) con respecto al porcentaje restante de las Acciones Comunes Consolidadas a las cuales tenga derecho en virtud del Plan.

Todas las referencias a \$ implican US\$. En el caso de que un Tenedor de Bonos Beneficiario no especifique las tasas a las cuales elige recibir el efectivo en lugar de las Nuevas Acciones Comunes, o simplemente omita indicar qué elección desea realizar anteriormente, se considerará que eligió recibir efectivo a la Tasa Designada con respecto a cada Nueva Acción Común a la cual tenga derecho en virtud del Plan.

Si, sujeto a lo anterior o a los términos del Plan, se acepta una Elección de Efectivo con respecto a solamente una porción de las Nuevas Acciones Comunes a las que el Acreedor de Elección de Efectivo tendría derecho conforme al Plan (incluyendo en relación con el rechazo de esa porción de una Elección de Efectivo de recibir una Tasa de Oferta por Nueva Acción Común con respecto a un porcentaje específico de las Nuevas Acciones Comunes que de otro modo se le emitirían al Acreedor de Elección de Efectivo conforme al Plan), el Acreedor de Elección de Efectivo recibirá las Nuevas Acciones Comunes con respecto a las cuales no se aceptó la Elección de Efectivo.

Artículo 2. Certificación

Al darle instrucciones a su Intermediario como estipula este Formulario Instructivo de Elección de Efectivo para Tenedores de Bonos Beneficiarios, el Tenedor de Bonos Beneficiario certifica por medio del presente que (a) tiene el poder y la autoridad absolutos para realizar una Elección de Efectivo, (b) reconoce que si un Tenedor de Bonos Beneficiario escoge hacer una Elección de Efectivo, entonces dicho Tenedor de Bonos Beneficiario debe realizar una elección con respecto a la totalidad de las Nuevas Acciones Comunes que hubiera tenido derecho de recibir en caso contrario en virtud del Plan (incluso en relación con las Acciones de Consentimiento Anticipado al utilizar la Solicitud de Contraprestación de Consentimiento Anticipado para ello), (c) ha recibido una copia de la Circular Informativa y una Notificación de Asamblea, (d) comprende que la Elección de Efectivo queda sujeta a todos los términos y condiciones establecidos en la Circular Informativa, la Orden de Asamblea y el Plan, (e) el pago de los montos al Tenedor de Bonos Beneficiario en conformidad con la Elección de Efectivo está sujeto a los acuerdos establecidos con Pacific por parte del Patrocinador del Plan y los Suscriptores de Renta Variable, y (f) que tiene conocimiento y experiencia de negocios y asuntos financieros suficientes para poder evaluar los riesgos y beneficios inherentes a esta decisión de realizar una Elección de Efectivo y que tiene información adecuada acerca de la Elección de Efectivo, como también acerca del negocio y el estado financiero de Pacific y sus subsidiarias, para tomar una decisión

informada con respecto a la Elección de Efectivo, y que ha realizado de manera independiente su propio análisis y tomado su propia decisión con respecto al presente.

**INSTRUCCIONES PARA PROPORCIONAR INSTRUCCIONES CON RESPECTO A ESTE
FORMULARIO INSTRUCTIVO DE ELECCIÓN DE EFECTIVO**

1. Sírvase contactar de inmediato a su Intermediario para confirmar sus plazos internos para la recepción de las Instrucciones de Elección de Efectivo.
2. Este Formulario Instructivo de Elección de Efectivo para Tenedores de Bonos Beneficiarios debe leerse en conjunto con el Plan, la Circular Informativa y la Orden de Asamblea, y quedará sujeto a la aceptación (total o parcial, si se acepta en absoluto) según lo dispuesto en el Plan.
3. NO se podrá revocar ni modificar el Formulario Instructivo de Elección de Efectivo del Tenedor de Bonos Beneficiario, una vez realizado a través de ATOP.
4. Las instrucciones su Intermediario con respecto a este Formulario Instructivo de Elección de Efectivo para Tenedores de Bonos Beneficiarios deben ser proporcionadas por el Tenedor de Bonos Beneficiario o por una persona debidamente autorizada (a través de un poder notarial) para proporcionar dichas instrucciones en nombre del Tenedor de Bonos Beneficiario o, si el Tenedor de Bonos Beneficiario fuera una corporación, sociedad o fideicomiso, por un funcionario o abogado debidamente autorizado por la corporación, sociedad o fideicomiso. Si realiza una Elección de Efectivo en nombre de una corporación, sociedad o fideicomiso, es posible que deba presentar documentación probatoria de su poder y autoridad para proporcionar instrucciones a su Intermediario con respecto a este Formulario Instructivo de Elección de Efectivo para Tenedores de Bonos Beneficiarios.
5. Para que tenga validez, su Intermediario deberá llenar el Formulario Instructivo de Elección de Efectivo para Tenedores de Bonos Beneficiarios a través de ATOP antes de la **Fecha Límite de la Elección/del Poder Habiente, a las 10:00 a. m. (hora de Toronto) del 10 de agosto de 2016.**
6. En el caso de que el Tenedor de Bonos Beneficiario tenga derecho a recibir Acciones de Consentimiento Anticipado en virtud de los términos del Plan y realice una Elección de Efectivo, el Tenedor de Bonos Beneficiario debe elegir recibir el efectivo sobre las Nuevas Acciones Comunes a las cuales hubiera tenido derecho de lo contrario debido a sus Acciones de Consentimiento Anticipado a las mismas tasas y a los mismos porcentajes que haya elegido recibir con respecto a las Nuevas Acciones Comunes a las cuales hubiera tenido derecho de lo contrario en virtud del presente debido a sus Demandas de Tenedor de Bonos. En caso de que existiera un conflicto o una incoherencia con respecto a las elecciones realizadas por el Tenedor de Bonos en conformidad con su formulario instructivo de ATOP y con la Solicitud de Contraprestación de Consentimiento Anticipado, regirán las elecciones realizadas en conformidad con su formulario instructivo de ATOP para todos los fines.
7. La elección hecha conforme a las instrucciones que le dio a su Intermediario constituirán un contrato y se regirán y serán interpretadas de conformidad con las leyes de la Provincia de Ontario y las leyes de Canadá que allí se aplican y el Tenedor de Bonos Beneficiario acepta irrevocablemente la jurisdicción de los tribunales de la Provincia de Ontario.
8. Si tiene alguna pregunta acerca de este Formulario Instructivo de Elección de Efectivo para Tenedores de Bonos Beneficiarios, comuníquese con Joshua Duggan de Kingsdale Shareholder Services, en su capacidad como Agente Solicitante, al (416) 867-2327.

Aviso sobre Traducción

El presente documento fue preparado y suscrito en idioma inglés y posteriormente traducido al castellano. En caso de diferencias entre la versión en inglés y su traducción al castellano, prevalecerá el contenido del documento en inglés.